



ANUNCIO de 30 de septiembre de 2020 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Paso a SF6 del centro de transformación CD 46155 "Pontezuelas", situado en c/ Pontezuelas, 13, en el término municipal de Mérida (Badajoz)". Expte.: 06/AT-1788-17941. (2020081004)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Proyecto de paso a SF6 del centro de transformación CD 46155 "Pontezuelas", situado en c/ Pontezuelas, 13, en el término municipal de Mérida (Badajoz)".
2. Peticionario: Edistribución Redes Digitales, SLU, con domicilio en Parque de Castelar, 2, 06002 Badajoz.
3. Expediente/s: 06/AT-1788-17941.
4. Finalidad del proyecto: Mejora Calidad del suministro de la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

EN CD 46155 "Pontezuelas", situado en la c/ Pontezuelas 13:

— Instalación cuatro celdas, tres de línea y una de protección (3L+P) de 24 kV SF6 400 A/16 kA en el interior del CD 46155 "Pontezuelas" adecuando también el mismo realizando trabajos de desmontado de la aparamenta existente.
6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de



determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo soiembra@juntaex.es.
- En la página web www.industriaextremadura.juntaex.es, en el apartado "Información Pública".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas al órgano competente para la resolución del procedimiento, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 30 de septiembre de 2020. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 2 de octubre de 2020 sobre convocatoria de actas previas a la ocupación del expediente AT-8761-1. (2020080987)

Por tener concedido el proyecto de I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, denominado "Reforma de la lamt "Vegas de Coria" de la STR "Caminomorisco" de 20 kV, derivación a CT "Arrolobos 1", en los términos municipales de Nuñomoral y Caminomorisco, registrado con el número AT- 8761-1, la declaración de Utilidad Pública por Resolución del Servicio Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, de fecha 13-09-2019 publicada en el DOE n.º 200, de fecha 16-10-2019 y, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de